

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.127

Martes 14 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2055494

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON DANIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MORALES Y DECLARA VACANTE EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Núm. 136.- Santiago, 20 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.529, del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el decreto N° 257, de 26 de agosto de 2019, del Ministerio de Educación, que nombra a don Daniel Enrique Rodríguez Morales, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación; en la carta de renuncia presentada por don Daniel Enrique Rodríguez Morales, Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, la ley N° 20.529 crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar que se encuentra conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

Que, la Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, fundamentalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Que, la ley estipula que el objeto de la Agencia será evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, es decir, que todo alumno tenga las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Que, el artículo 32 de la ley N° 20.529, establece que los órganos de la Agencia son el Consejo y el Secretario Ejecutivo; y su artículo 41, señala que este último será el jefe superior del servicio, y estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, en el decreto N° 257, de 26 de agosto de 2019, se nombra a don Daniel Enrique Rodríguez Morales, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, por el período de tres años a contar del 26 de agosto de 2019.

Que, con fecha 23 de septiembre de 2021, el Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad de la Educación, don Daniel Enrique Rodríguez Morales, ha comunicado mediante carta dirigida al Presidente de la República, la renuncia a su cargo a contar del 15 de octubre de 2021.

Que, en virtud de lo expuesto y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo que acepta la renuncia de la persona señalada en el cargo antes indicado.

CVE 2055494

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 15 de octubre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Daniel Enrique Rodríguez Morales, RUN N° 16.126.777-5, al cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad de la Educación.

2.- Declárese vacante el citado cargo a contar de la fecha antes indicada.

3.- Archívese a continuación del decreto supremo N° 257, de 2019, de Educación.

4.- Déjase establecido que el citado funcionario no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a investigación sumaria.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

